

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICADO

**Aclaraciones solicitadas por CVM mediante el
Oficio N.º 505/2015/CVM/SEP/GEA-1, de 30 de noviembre de 2015**

Consulta formulada por la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”)

“Oficio n.º 505/2015/CVM/SEP/GEA-1

Río de Janeiro, 30 de noviembre de 2015

Al Señor

Fabiano Maia Pereira

Director de Relaciones con Inversores de

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 5º (ala B1) – Santo Agostinho

Belo Horizonte – MG

Código postal: 30190-131

Fax: (+55 31) 3506-5026 Teléfono: (+55 31) 3506-5024

Correo electrónico: ri@cemig.com.br

C/c: gre@bvmf.com.br

ASUNTO: Solicitud de aclaración sobre nota publicada en la prensa

Señor Director,

1. Por la presente, nos dirigimos a Ud. en relación con la nota publicada el día de hoy por el periódico “Valor Econômico”, en su sección “Política”, bajo el título “BNDES asumirá parte de las acciones de Andrade Gutierrez en Cemig”, en la que se afirma lo siguiente:

El BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO E SOCIAL (BNDES) [el banco de fomento al desarrollo de Brasil] se prepara para entrar en el bloque de control que gestiona la eléctrica COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS (CEMIG). Una vez concluida, la operación permitirá que BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPAR) [filial íntegramente participada por BNDES] se haga con el 12,9% del capital social con derecho a voto de la eléctrica y tenga derecho a dos asientos en su consejo de administración. El cambio implicará la reducción de la participación que hoy tiene la constructora ANDRADE GUTIÉRREZ en CEMIG.

BNDES ya había sometido la negociación a la consideración de CADE [organismo estatal brasileño de defensa de la competencia] con el fin de confirmar si su entrada en CEMIG no se consideraría en conflicto con su participación en otras eléctricas, y recibió luz verde del organismo. En vista de ello, el banco de fomento tiene la expectativa de que la operación pueda llevarse a cabo aún este año, según averiguó VALOR ECONÔMICO.

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

El cambio es parte del acuerdo firmado entre BNDES y ANDRADE GUTIÉRREZ a finales del 2009. A través de su filial AGC ENERGIA, S.A., ANDRADE GUTIÉRREZ se convirtió en ese entonces en socio de CEMIG, al adquirir el 14,4% del capital social total de la eléctrica. Se trataba de una participación perteneciente a AES y que fuera objeto de una larga disputa legal con BNDES. En ese momento, ANDRADE GUTIÉRREZ entró en el circuito y adquirió esta participación en CEMIG, lo que le dio el 33% del capital social con derecho a voto de la eléctrica.

El paquete de acciones le costó a ANDRADE GUTIÉRREZ la suma de dos mil ciento quince millones de reales en la época, de los cuales 500 millones de reales se pagaron al contado y 850 millones de reales se saldaron este año. Los demás 765 millones de reales se obtuvieron por medio de una operación que consistía en que a partir de febrero de 2015, obligaciones emitidas por AGC ENERGIA, S.A. serían obligatoriamente canjeadas por acciones de CEMIG, según informó BNDES a través de su asesoría. Este canje fue lo que autorizó CADE en agosto de este año.

En cifras, esto significa que BNDESPAR recibirá una participación equivalente al 12,9% de las acciones ordinarias y al 2% de las acciones preferentes, lo que representa un 5,6% del capital social total de CEMIG. Junto con la parte casi simbólica del 0,75% que posee en la actualidad, la participación del banco de fomento en el capital social total de la eléctrica ascenderá al 6,35%.

...

El acuerdo no cambiará, sin embargo, el pacto de accionistas, cuyas disposiciones seguirán siendo válidas en tanto y en cuanto la participación no supere el 20% del capital social con derecho a voto. Por el momento, BNDES no tiene la intención de asumir los dos asientos que le corresponderá en el consejo de administración de CEMIG, ni tampoco aspira a tener una mayor influencia en la compañía, según reveló un funcionario del banco de fomento.

2. *En vista de lo anterior, solicitamos que aclare si las afirmaciones contenidas en la referida nota son ciertas y, en caso de que se confirmase su veracidad, deberá Ud. exponer los motivos por los cuales no ha considerado que se trata de un hecho relevante.*
3. *Tal manifestación deberá realizarse mediante el Sistema Empresa.NET –categoría: “Comunicado”, tipo: “Aclaraciones sobre Consultas Formuladas por CVM/BOVESPA”, asunto: “Noticia Difundida en los Medios”–, en la que deberá incluirse la transcripción del contenido de este escrito.*
4. *Cabe resaltar que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Instrucción CVM N.º 358/2002, el Director de Relaciones con Inversores tiene la incumbencia de dar a conocer y comunicar a CVM y, si fuere el caso, a la bolsa de valores y la entidad del mercado OTC organizado en los que se encuentren admitidos a negociación los valores emitidos por la compañía, cualquier acto o hecho relevante ocurrido o relacionado con sus negocios, así como velar por su amplia e inmediata difusión, de manera simultánea, a todos los mercados en que tales valores se encuentren admitidos a negociación.*
5. *Se advierte, por orden de la Superintendencia de Relaciones con Empresas, en el ejercicio de sus atribuciones legales y en atención a lo dispuesto en el inciso II del artículo 9 de la Ley N.º 6.385/1976, así como en la Instrucción CVM N.º 452/2007, que el incumplimiento de este requerimiento dentro del plazo de un (1) día hábil contado a partir de la fecha de conocimiento del contenido de este escrito, que también se ha enviado mediante fax y correo electrónico, podría dar lugar a la imposición a la compañía de una multa coercitiva por importe de mil reales (R\$ 1.000,00), sin perjuicio de otras sanciones administrativas que, en su caso, pudiesen corresponder.*

Atentamente.

NILZA MARIA SILVA DE OLIVEIRA
Gerente de Seguimiento de Empresas-1”

Respuesta de CEMIG

Estimada Señora:

En respuesta a la consulta formulada por CVM mediante el Oficio N.º 505/2015/CVM/SEP/GEA-1, anteriormente transcrito, aclaramos que la posibilidad de que BNDES PARTICIPAÇÕES, S.A. (BNDESPar) se convierta en titular de las acciones ordinarias que representan el 12,91% del capital social con derecho a voto y el 5,65% del capital social total de la Compañía, está prevista en el “Considerando D” del Pacto de Accionistas de CEMIG, de fecha 1 de agosto de 2011, el cual fue inscrito en los registros de CVM y publicado en nuestra página web de Relaciones con Inversores el 9 de agosto de 2011 (disponible en http://cemig.infoinvest.com.br/ptb/8867/AcordodeAccionistas_por.pdf).

El citado “Considerando D” del referido Pacto de Accionistas se transcribe a continuación:

“(D) Que a partir del 16 de febrero de 2015, o bien de la fecha en que se lleve a cabo la cancelación total de las obligaciones simples, no convertibles en acciones, emitidas por AGC ENERGIA, S.A. en fecha 4 de marzo de 2011 y de las que es titular BNDESPAR –lo que ocurra primero– BNDESPAR podrá convertirse en un importante accionista de la Compañía por medio del canje de las referidas Obligaciones por 38.522.400 acciones ordinarias emitidas por la Compañía, a la fecha representativas del 12,91% del capital social con derecho a voto y del 5,65% del capital social total de la Compañía;”

Sin embargo, hasta la fecha CEMIG no ha recibido ninguna confirmación sobre si BNDESPAR ejercerá este derecho, y en caso de hacerlo cuándo lo hará. Por otra parte, en el registro de acciones nominativas de la Compañía no se ha producido ningún cambio, por lo que CEMIG no es capaz de manifestarse sobre lo mencionado en la nota antes citada.

Tras tomar conocimiento de la nota publicada por la prensa, la Compañía ha solicitado aclaraciones al accionista AGC ENERGIA, S.A. con respecto a la veracidad de las informaciones dadas a conocer, y está a la espera de la respuesta.

En relación con el movimiento de las acciones emitidas por la Compañía, a pesar de que el volumen negociado el pasado 30 de noviembre de 2015 fue mayor que la media diaria de los últimos 30 días, hemos constatado que lo mismo ha ocurrido con la inmensa mayoría de las acciones que componen el Ibovespa [índice de la bolsa de valores de São Paulo] y el IEE [índice bursátil compuesto de valores de compañías eléctricas]. Del mismo modo, las variaciones registradas en la cotización de las acciones de CEMIG han seguido de manera general la tendencia del mercado y en intensidad compatible con la presentada por los valores de otras eléctricas de control estatal que forman parte del IEE, tales como CESP, CELESC y ELETROBRÁS, por citar algunos ejemplos.

La Compañía reitera su compromiso de hacer pública, oportuna y puntualmente, toda y cualquier información relacionada con cualquier hecho que sea de interés para sus accionistas.

En Belo Horizonte, a 1 de diciembre de 2015.

Fabiano Maia Pereira
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)